

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 107 - 2010 - MDY

Yura, 16 de abril de 2010.

VISTOS:

El Oficio N° 06-2010-APIAAR con número de registro 2073, presentado por el presidente de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos Arequipa-APIAAR y el Informe Nro 0077-2010/MDY-DSC emitido por la Jefatura de la División de Servicios Comunales, a efectos de que se reconozca a la nueva junta directiva de la asociación en mención, por el periodo de setiembre 2009 a setiembre 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2. del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación de la asociación, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos Arequipa-APIAAR; petición que con la documentación acompañada, (Acta de elección de los componentes y copia simple de los DNI de la Junta Directiva, copia del acta de constitución o fundación de la asociación, copia del estatuto de la asociación) acredita la existencia de la asociación, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 0077-2010/MDY-DSC, la Jefatura de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos Arequipa-APIAAR;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

/ (—)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000102

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos Arequipa- APIAAR de la jurisdicción del distrito de Yura, por el periodo de setiembre 2009 a setiembre 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DN.I.N°
Presidente	Manuel López Huallpa	29416329
Vicepresidente	Paulino Taipe Sulla	29547292
Secretario de Acta y Archivo	Petronila Choque Mamani	30772023
Secretaria de Organización	Nicanor Guillermo Mamani Alarcón	29553222
Secretario de Economía	Lidia Mamani Umitauri	4500665
Secretario de Prensa y Propaganda	Any Prudencio Yucra	43373879
Secretario de Deporte y Cultura	Jesús Manuel Viveros Pérez	44263117
Vocal	Beviana Estrella Ccajma Gonzales	29249076
Fiscal	Agripina Teobalda Andia Vizcarra	29418431

Artículo 2°.- Encargar, el registro de la nueva junta directiva de la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos Arequipa- APIAAR y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a los interesados en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acosta Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elderio León Sergio Ordóñez Yucra
Elderio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
cc. Archivo
cc. Servicios Comunes